RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 071 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 de abril del 2018

VISTO:

El Informe N° 01-2018-MDJN/GCA-OPMI, de fecha 10 de abril del 2018, emitido por la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sobre la Programación Multianual de Inversiones – PMI de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno periodo 2019 - 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se aprueba la ley del Sistema Nacional de programación multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con fecha 23 de febrero del 2017, se publicó el DECRETO SUPREMO N° 027-2017-EF, donde se aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones que deroga la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con fecha 08 de abril del 2017, se publicó la Directiva N° 001-2017-EF/63.01; Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 01-2018-MDJN/GCA-OPMI, de fecha 10 de abril del 2018, emitido por la responsable de la oficina de programación Multianual de inversiones, sobre la Programación Multianual de Inversiones – PMI de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno periodo 2019 – 2021, y;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Programación Multianual de Inversiones (PMI), de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, periodo 2019 – 2021, conforme lo establece la Directiva N° 001-2017-EF/63.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la aprobación de la Programación Multianual de Inversión (PMI) de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno periodo 2019-2021 y el Reporte del Registro Informático del PMI local, realizado por la OPMI en el módulo de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Área de planificación y Presupuesto, para conocimiento y cumplimiento respectivo, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

526